

PERMANENCIA EN LAS ENSEÑANZAS Y LÍMITE DE CONVOCATORIAS

- El alumnado dispone de 4 años para superar cada Nivel, constando cada nivel de 2 cursos
- El límite de convocatorias también se aplica a los alumnos de la modalidad a distancia (On Line)
- Los alumnos que solo tengan que superar un curso de un nivel determinado tendrán dos años para hacerlo (por ejemplo, si empiezas en Nivel Básico 2 porque has pasado la prueba de clasificación, tienes dos años para superar el nivel)
- Aquellos alumnos que agoten su permanencia en las enseñanzas para un nivel determinado podrán matricularse en régimen LIBRE para la obtención del certificado de nivel correspondiente
- La convocatoria corre aun no presentándose a los exámenes